



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



M.C.R

EXPTE. N° 1059-1005-22

RESOLUCIÓN N° 3283-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022 –S.I.E. – Obra: Construcción y Remodelación- Colegio Secundario N° 3 "San José" – Loc. Perico –Dpto. El –Carmen – Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" – Préstamo CAF N° 11545, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$ 294.220.526,15); y

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente contratación se da en el marco de cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación N° 5807, en cuanto que el Estado Nacional es garante del financiamiento del Sistema Educativo Nacional, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Provincial tiene la responsabilidad de financiar el Sistema Educativo Provincial, a través del Ministerio de Educación;

Que, es obligación del Estado Provincial garantizar el acceso a una educación de calidad, que la misma se imparta en edificios escolares que cumplan con las exigencias edilicias requeridas por la reglamentación vigente, y que sean acordes a las necesidades de la comunidad educativa en particular;

Que, por nota N° NO-2022-106027803-APN-DGI#ME y nota N° PV-2022-106202538-APN-DGPYSYE#ME de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 4 y 5 de octubre de 2022, se otorga "APTO FINANCIERO" y "APTO TECNICO" de la obra a realizarse;

Que, obra en autos Convenio de Adhesión para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura – escolar "Vuelta al Aula", de fecha 21 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, financiado por el contrato de Préstamo N° 11545 de fecha 19 de agosto de 2021, (fs.313/344);

Que, obran en autos informe de partida presupuestaria (fs. 346/348) e informe de la Contaduría de la Provincia (fs. 356/358);

Que, los fondos para afrontar la obra son del Contrato de Préstamo N° 11545, suscripto entre la Corporación Andina de Fomento y la República Argentina;

Que, por su parte Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, concluye que se han delineado los procedimientos técnicos y que se cumplimentaron los pasos legales pertinentes según la Reglamentación y Legislación vigente: Reglamentación e Instructivos para la contratación de obras públicas financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación (Manual Operativo, Convenio de adhesión y Contrato de Préstamo N° 11545) y supletoriamente la reglamentación provincial que rige el presente proceso licitatorio;



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**III CDE A RESOLUCIÓN N°**

**3283 -E.-**

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022 –S.I.E. obra: Construcción y Remodelación- Colegio Secundario N° 3 "San José" – Loc. Perico –Dpto. El – Carmen – Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" – Préstamo CAF N° 11545, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$294.220.526,15).

**ARTÍCULO 2°.-** Los fondos para afrontar la erogación de la Licitación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se atenderán con las Partidas Presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos del presente Ejercicio Financiero:

|                      |      |   |                   |
|----------------------|------|---|-------------------|
| <b>JURISDICCIÓN</b>  | "F"  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN                             |                   |
| <b>U. DE O.:</b>     | "F6" | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA             |                   |
| <b>Finalidad:</b>    | 5    | CULTURA Y EDUCACIÓN                                 |                   |
| <b>Función:</b>      | 5    | CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR                 |                   |
| <b>Sección:</b>      | 2    | EROGACIONES DE CAPITAL                              |                   |
| <b>Sector:</b>       | 5    | INVERSION REAL                                      |                   |
| <b>P.Principal:</b>  | 8    | TRABAJOS PÚBLICOS                                   |                   |
| <b>P.Parcial:</b>    | 8    | TRABAJOS PÚBLICOS- CON RECURSOS AFECTADOS           |                   |
| <b>P.S.Parcial:</b>  | 222  | MEJORA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VUELTA AL AULA       |                   |
| <b>P.S.S.Parcial</b> | 1    | Ob. Varais-Proy.Mej.Infraest.Escolar-Vuelta al Aula | \$ 294.220.526,15 |

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, pase a la Secretaria de Infraestructura Educativa a sus efectos y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
 LIC. MARIA TERESA BOVI  
 Ministra de Educación